

MÓDULO DE Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos (0911)

CICLO DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

IES ALBAIDA

Curso 2019/2020

Introducción y detalles generales.

El módulo profesional de Proyecto tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.

Se cursará siempre una vez superado el resto de las materias del ciclo (durante el periodo de marzo a junio de 2020 con carácter general). Se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan. Igualmente, su evaluación final se realizará una vez finalizado el periodo de FCT, con objeto de posibilitar la incorporación al trabajo de las competencias adquiridas durante la realización de este módulo. Se promoverá que la realización del proyecto sea siempre individual. Aunque y puesto que la legislación vigente observa la posibilidad de hacerlo en grupo, esta programación estima que para esa opción los proyectos serán realizados por un máximo de dos personas siempre que lo apruebe el equipo educativo por unanimidad.

La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en segundo de Realización.

Marco normativo.

Como enseñanza regulada el módulo quedará organizado teniendo en cuenta:

- **R.D. 1147/2011, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **R.D. 1681/2011, de 18 de noviembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 29 de abril de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en Andalucía.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Siguiendo el RD, la orden de 2011 señala que el módulo profesional de proyecto **se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo** y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se recuerda entonces que las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la realización de audiovisuales (cine, vídeo,

multimedia, televisión, radio y new media) y de espectáculos (artes escénicas y eventos). Asimismo, el proyecto presentado tendrá por objeto la integración de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo y se realizará contemplando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Criterios de evaluación Proyecto

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.</p>	<p>a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.</p> <p>b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.</p> <p>d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.</p> <p>e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.</p> <p>f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.</p>
<p>2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.</p>	<p>a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.</p> <p>b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.</p> <p>c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.</p> <p>d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.</p> <p>e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.</p> <p>f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.</p> <p>g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.</p> <p>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.</p> <p>i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.</p>
<p>3. Planifica la ejecución de un proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.</p>	<p>a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.</p> <p>b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.</p> <p>d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución. g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
<p>4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación. c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro. d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto. f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes y se han elaborado los documentos específicos. g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Este listado desglosado de criterios de evaluación debe servir de apoyo a los tutores para proponer, elaborar o corregir los índices y contenido de los proyectos presentados.

Propuestas para la tutorización del proyecto.

Para las labores de tutorización de los proyectos se tendrá en cuenta (igual que en FCT) y como norma general la atención a un número de alumnos y alumnas proporcional a la carga lectiva del profesorado. Se resolverá entonces qué número de tutorías tendrá cada docente en función del número de horas lectivas con el grupo. Para agilizar y facilitar las tareas de tutoría se procurará igualmente que el alumnado sea el mismo al que se tutoriza en FCT, si bien se podrán reformar el número de ellos en función de las cargas que cada profesor/a tenga en uno y otro módulo u otras cuestiones derivadas.

Como medio de información general se utilizará moodle.

Funciones del profesorado.

Durante el tercer trimestre, las horas lectivas que tenía el profesorado en ese grupo se utilizarán para realizar el seguimiento de FCT y proyecto, así como el desarrollo de actividades generadas del propio seguimiento: planificación de documentación, atender las posibles demandas del alumnado, recomendaciones de contenidos, elementos de apoyo etc.

Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, serán las siguientes:

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado en tutoría durante la realización y presentación del proyecto, asesorando especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de la familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto incluyendo los demás proyectos presentados en acto público.

Características y tipología de proyectos.

En principio se propondrá al alumnado que el trabajo quede enmarcado en los proyectos modelo o tipo desarrollados en este punto.

Estos modelos tipo serán de forma general:

- Proyecto de realización audiovisual (cine, radio, televisión, internet, multimedia...)
- Proyecto de realización escénica
- Proyecto de creación de empresa del sector
- Proyecto de investigación (acotada y relacionada con las materias impartidas)
- Memoria de actividad (especialmente en casos de experiencia profesional acreditada)

Sin embargo, también se podrán proponer proyectos al margen de estos, en cuyo caso se requeriría una autorización previa del departamento, autorización que quedará delegada al equipo educativo de segundo curso y que será unánime.

Organización y coordinación general.

Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de Realización de Proyectos de audiovisuales y espectáculos, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices, redactadas a partir de la legislación vigente (Orden 28 de septiembre de 2011):

a) Se establecerá un **periodo de inicio** con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. (Se incluye aquí las charlas previas al alumnado para la preparación del proyecto, el reparto de tutorías y la preparación de las propuestas).

b) Se establecerá un **periodo de tutorización** con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas. (Se incluye aquí la determinación en el horario de tercer trimestre de tiempo concreto dedicado a la tutorización de proyecto que debe ser comunicado al alumnado e incluir formas de comunicación diversas).

c) Se establecerá un **periodo de finalización** con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos. (Se incluye la entrega en papel del trabajo previamente a la presentación, el mismo acto de presentación y la información de la nota obtenida para todo lo cual se diseñará un calendario).

Fases de realización del módulo de proyecto.

PERIODO DE INICIO

Si se trata de una propuesta del alumnado:

1. El alumno, alumna o grupo (de no más de dos personas), presentará para su aprobación una propuesta que contenga al menos: descripción y objetivos a desarrollar, al menos 30 días antes a la fecha prevista de inicio del módulo (que este caso tendría lugar el 16 de marzo de 2020). Hay que insistir al alumnado que con anterioridad a la elección del proyecto a realizar será necesario detenerse un tiempo para elegir adecuadamente el tema a tratar considerando diversas variables. Para ello, será necesario elaborar un breve documento en el que aparezca un listado de las opciones consideradas incluyendo una explicación sobre cada una de ellas, de entre las se elegirá una. Las propuestas deberán encuadrarse en alguno de los perfiles propuestos en el punto anterior.

El documento de propuestas deberá contener información relativa a:

- Ideas de posibles proyectos ofrecidos por la tutoría del proyecto o concebidos por el propio alumno, exponiendo sus preferencias y las razones de las mismas.
- Proyecto preferente, razones de la elección, objetivos, análisis de su estructura y tutorización.

Tras esta propuesta, que debe ser entregada por escrito, el tutor docente asignado compartirá la información con el equipo educativo y decidirá si aceptar o no la propuesta. Si esta es aceptada se pasará a la siguiente fase de desarrollo. Si es rechazada se abrirá un nuevo plazo para la presentación de otras propuestas.

En cuanto a la propuesta de proyectos en grupo, esta deberá reservarse para trabajos especialmente complejos por su multidisciplinariedad o dimensión y será realizada de forma colaborativa. Este tipo de propuestas serán estudiadas y tratadas de forma especial por la tutoría y deberán contener información referente a: Las aportaciones realizadas por cada componente del grupo incluidas en la propuesta, división del proyecto en partes y asignación de las mismas a los miembros del grupo, herramientas y estrategias de trabajo en equipo a utilizar para la realización del proyecto, fases de trabajo y temporalización del desarrollo del proyecto, organizadas de modo que permitan el trabajo coordinado pero autónomo de todos los componentes del grupo, evitando una distribución de tareas con excesiva dependencia entre ellas. Se pretende, con ello, evitar que el trabajo de alguna de las partes dependa de otras para su inicio, desarrollo o finalización, además de instrumentos que posibiliten una correcta evaluación del trabajo de cada componente del grupo. Una vez entregada la propuesta de ideas de proyecto, esta estará sujeta a las condiciones generales de aceptación por la tutoría. En caso de que ninguna de las propuestas del grupo sean aceptadas por la tutoría, el grupo quedará disuelto y sus componentes deberán plantearse la entrega de proyectos de forma individual.

2. El equipo docente, presidido por quien ejerza la tutoría de grupo, valorará la propuesta, en el plazo de una semana, y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.
3. Cuando la propuesta no haya sido aceptada, se dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto proyecto o cuyo proyecto ha sido rechazado y requiera ser asesorado:

1. Se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de la familia profesional o alguno desarrollado ex-profeso que igualmente haya sido valorado positivamente por el equipo educativo o al menos el tutor correspondiente.

PERIODO DE TUTORIZACIÓN O SEGUIMIENTO

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

Nos remitimos al punto anterior en el que se establece un

- periodo previo de información general sobre el módulo, estructura y evaluación que terminará con la presentación y aprobación de la idea.
- una tutorización continua que deberá realizarse por distintos medios, el apoyo al alumnado etc. Habrá asimismo un calendario general de entrega de material para seguimiento. No cumplir con las diferentes fechas establecidas penalizará la nota del alumnado.
- un periodo final que incluiría la entrega del trabajo y la convocatoria a un acto de presentación para su evaluación por el equipo educativo. Ante la posibilidad de que haya varios días distintos de presentación se establece que la entrega del trabajo será en todo caso previa y fechada para todos los alumnos independientemente de su tutoría o día de exposición. Como fecha orientativa para la entrega se propone el día 10 de junio. Los trabajos quedarán en depósito para su posterior exposición. Será el profesorado encargado de la tutoría de proyecto quien tenga la responsabilidad de recibir el material e informar oportunamente al resto del equipo educativo. Si se estima conveniente se abrirá un Drive para compartir los documentos digitalmente y que al resto de profesorado le sea más fácil su consulta o revisión.

EVALUACIÓN

Jefatura de Departamento realizará una convocatoria pública en la que se presentarán los trabajos ante el equipo educativo. La evaluación se llevará a cabo mediante rúbrica.

Estructura del proyecto.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de las materias que integran el título en las funciones de:

- **análisis del contexto:** La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.
- **diseño del proyecto:** La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.
- **Y organización de la ejecución:** La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

En cuanto a la presentación final: Se realizará una entrega digital con copia en papel. La forma del trabajo es evaluable y será obligatorio la inclusión de portada e índice, las páginas deberán estar justificadas y numeradas y el trabajo estar encuadernado. Cualquier material adicional (anexos, DVD, memorias USB, CD etc.) deberán estar igualmente identificados con nombre, curso, año y título del proyecto. En el caso de que el trabajo contenga apoyos audiovisuales se aceptarán enlaces a archivos.

Índice de contenidos mínimos a incluir según modelo de proyecto.

En todos los casos el trabajo tendrá un primer punto que tratará sobre su justificación y deberá exponer las características generales del proyecto con puntos como los siguientes:

1. Definición.
2. Objetivos.
3. Características básicas.
4. Análisis DAFO y de mercado.
5. Estudio de viabilidad.
6. Figura empresarial. Modelo de negocio.
7. Público objetivo.

Las propuestas desarrolladas a continuación son generales, y por tanto, pueden ser matizadas, complementadas y/o ampliadas por normas específicas establecidas en cada momento por la tutoría responsable de cada proyecto.

Modelo 1. Proyecto de realización audiovisual (FICCIÓN)

1. El guión
 - a. Premisa
 - b. Formato y duración
 - c. Sinopsis
 - d. Guión Literario
 - e. Biblia de personajes
2. Preproducción
 - a. Planificación. Organización de tareas (utilizando herramientas como Gant, Pert o red de precedencias)
 - b. Listado de necesidades humanas

- c. Listado de necesidades técnicas
 - d. Diseño de localizaciones.
 - e. Plan de rodaje
 - f. Ordenes de rodaje.
 - g. Presupuesto
3. Realización
 - a. Guión técnico
 - b. Iluminación
 - c. Sonido
 - d. Escenografía
 - e. Planificación de ensayos
 - f. Montaje y efectos
 4. Elaboración y cumplimentación de documentación necesaria.
 5. Análisis de resultados. Conclusión
 6. Anexos.
 7. Bibliografía y fuentes consultadas.

(Otros modelos pueden ser: programas de televisión, programas de radio, documentales, series, web series etc. Para cada uno de ellos se concretará un índice específico.)

Modelo 2. Realización escénica

1. El texto dramático.
 - a. Elección, adaptación y derechos.
 - b. Sinopsis
 - c. Preanálisis
 - d. Desglose de personajes
 - e. Dramaturgia
2. Preproducción
 - a. Planificación. Organización de tareas (utilizando herramientas como Gant, Pert o red de precedencias)
 - b. Listado de necesidades humanas
 - c. Listado de necesidades técnicas
 - d. Otros listados
3. Ensayos y realización
 - a. Libro de dirección
 - b. Libro de regiduría
 - c. Plano de luces
 - d. Sonido
 - e. Escenografía y vestuario

 - f. Ficha técnica
 - g. Análisis técnico del lugar de estreno
 - h. Libro de regiduría
4. Elaboración y cumplimentación de documentación específica.
5. Análisis de resultados. Conclusión
6. Anexos.
7. Bibliografía y fuentes consultadas.

(Otros modelos pueden incluir otros espectáculos que no sean teatro de texto e impliquen otro tipo de producción. El índice se revisará en cualquiera de los casos teniendo en cuenta de que siempre se partirá de un texto)

Modelo 3. Realización de un documental

1. Descripción del tema
2. Pregunta
3. Análisis de fuentes
 - a. Investigación y determinación
 - b. Tratamiento visual y sonoro de entrevistas
 - c. Material de archivo
4. Preparación
 - a. Escaleta
 - b. Desglose y evaluación de necesidades técnicas
 - c. Desglose y evaluación de necesidades artísticas
 - d. Desglose de localizaciones
 - e. Necesidades de personal
 - f. Plan de trabajo
 - g. Presupuesto
5. Realización
 - a. Técnicas a utilizar
 - b. Iluminación
 - c. Sonido
 - d. Montaje y postproducción
6. Elaboración y cumplimentación de documentación específica.
7. Análisis de resultados. Conclusión
8. Anexos.
9. Bibliografía y fuentes consultadas.

Modelo 4. Proyecto de creación de empresas del sector

1. Creación de la empresa
 - a. Planificación. Organización de tareas (utilizando herramientas como Gant, Pert o red de precedencias)
 - b. Descripción completa de la figura empresarial
 - c. Altas en la agencia tributaria
 - d. Solicitud de CIF
 - e. Alta en la seguridad social
 - f. Registro mercantil
 - g. Seguros
 - h. Prevención de riesgos
 - i. Libro de reclamaciones y visitas
 - j. Estatutos
2. Imagen corporativa
 - a. Certificación negativa del nombre
3. Servicios ofrecidos
 - a. Descripción.

- b. Proyectos a cubrir
 - c. Clientes potenciales
 - d. Plan a corto, medio o largo plazo
 - e. Tarifas
4. Recursos
 - a. Espacios
 - b. Necesidades humanas. Organigrama
 - c. Necesidades técnicas
 - d. Servicio contratados
5. Plan de empresa
 - a. Presupuesto
 - b. Financiación
 - c. Plan de marketing
6. Elaboración y cumplimentación de documentación específica.
7. Análisis de resultados. Conclusión
8. Anexos.
9. Bibliografía y fuentes consultadas.

Modelo 5. Proyecto de investigación (acotada y relacionada con las materias impartidas)

Resulta difícil dar pautas generales para determinar la estructura de un trabajo académico, ya que en gran medida depende del tema que se trate y de las preferencias del autor, pero tratando de buscar un esquema general que pueda adaptarse a cada caso específico, el proyecto dedicado a investigación deberá incluir al menos los siguientes puntos:

1. Descripción justificativa
2. Objetivos del estudio
3. Estado de la cuestión o marco conceptual
4. Metodología aplicada
5. Desarrollo
6. Conclusiones
7. Listado de recursos
8. Bibliografía y fuentes consultadas

Modelo 6. Memoria de actividad

Solo en los casos de experiencia demostrada se permitirá un proyecto relacionado con la descripción y enumeración de procesos llevados a cabo para una actividad o grupo de actividades concretas. En ambos casos se hablará de:

- Descripción justificativa
- Objetivos
- Identificación de la actividad
- Empresas implicadas
- Descripción del proceso completo
- Especificación y detalle de actividades realizadas
- Documentación
- Conclusiones

Criterios para la presentación final de proyectos.

Los proyectos deberán siempre ser presentados en papel para su corrección y depósito y podrán ser recogido al curso siguiente de que el alumnado haya titulado. El trabajo podrá incluir anexos en memorias USB, DVD o CD de datos además del documento diseñado para su presentación.

Jefatura de departamento convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente el trabajo realizado.

La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

Temporalización.

Después de que se haya aceptado el proyecto y se inicie el proceso de realización se establecerá un calendario de entregas. Las siguientes fechas pueden ser orientativas.

- Hasta el 30 de marzo Confirmación de idea, inicio y redacción de índice orientativo
- Hasta el 24 de abril Primeras correcciones. Entrega de Introducción y planificación
- Hasta el 25 de mayo Correcciones de los distintos puntos a desarrollar
- Hasta el 5 de junio Entrega del archivo para su última revisión
- Hasta el 8 de junio Entrega del proyecto
- Hasta el 20 de junio Presentaciones

Evaluación.

Para la evaluación de proyecto se diseñará una rúbrica con los apartados de

- Presentación, (20%) en la que se evaluará la expresión oral, los materiales aportados y la capacidad de síntesis y conclusión.
- Proyecto y (70%) que evaluará la estructura, contenido, anexos, planificación y presentación entre otras cuestiones.
- Seguimiento. (10%) que evaluará regularidad y atención a las tutorías y revisiones y que será planteada por el profesorado responsable de seguimiento.

Terminada la presentación, el equipo docente dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado. Terminada las presentaciones el equipo educativo emitirá una valoración. La media de esas valoraciones será trasladada por la tutoría de grupo a Séneca.

Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

En la modalidad a distancia, la entrega y valoración del módulo profesional de proyecto se efectuará de acuerdo a lo previsto en la programación de dicho módulo profesional.

La ausencia de presentación del proyecto, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

Los proyectos no aptos de nota inferior a 5 se considerarán suspensos. El alumnado que suspenda este módulo realizará la siguiente convocatoria entre septiembre y marzo del curso académico siguiente al cursado.

Alumnado con proyecto pendiente.

Desde el primer trimestre este alumnado tendrá asignado una tutoría específica encargada de la realización del módulo. A lo largo del curso escolar se fijarán, además del periodo general establecido, otros dos periodos que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre escolar. Se intentará que la evaluación se lleve a cabo antes del tercer trimestre, de forma independiente y en un turno siempre anterior al periodo general. Principalmente se trabajará en que la presentación del proyecto en estos sea realizada entre septiembre y diciembre de 2019 para poder titular coincidiendo con la evaluación del primer trimestre.

El alumnado que no haya podido acceder al módulo de proyecto durante el periodo establecido con carácter general (esto es entre marzo y junio de 2020), por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva o bien no lo ha superado, deberá matricularse del módulo para realizarla el curso académico siguiente.